



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **672**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 NOV 2023

VISTO:

El Documento DE-1073-01918435-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente, la Dirección de Inspección y Certificación de Obras eleva el pedido de recepción provisoria de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN COMPLEMENTARIA EN CALLES DEL BARRIO PRO ADELANTO BARRANQUITAS", correspondiente a la Licitación Pública N° 08/2023 – S. I. y G. H. -, presentado por la empresa ejecutante de la misma.

Que giradas las actuaciones al Asesor Legal de la Secretaría de Gobierno, éste manifiesta que no se encuentran objeciones jurídicas que formular, debiéndose proceder de acuerdo a lo dispuesto por el art. 88 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto D.M.M. N° 00472/17.

Que corresponde por lo tanto designar un representante de este Municipio a efectos de suscribir con la empresa el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos realizados.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

Art. 1°: Designar al M.M.O URIEL L. NÚÑEZ para que en representación de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, suscriba el Acta de Recepción Provisoria de la obra: "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN COMPLEMENTARIA EN CALLES DEL BARRIO PRO ADELANTO BARRANQUITAS", en el marco de la Licitación Pública N° 08/2023 – S. I. y G. H. -

Art. 2°: Girar copia certificada de la presente a las Direcciones de Administración Financiera de Gestión de Bienes y de Inspección y Certificación de Obras. Cumplimentado, archivar.

Ing. Silvana Guadalupe Serra  
Secretaría de Infraestructura y  
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefe de Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno